

FEDERACION MELILLENSE DE TRIATLON	G52024601	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLON ABSOLUTO POR SELECCIONES AUTONOMICAS	8545,97 €
FEDERACION MELILLENSE DE CICLISMO	V52001682	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO POR SELECCIONES AUTONOMICAS C.S.D.	1357,71 €
FEDERACION MELILLENSE DE CICLISMO	V52001682	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO BTT-XC	1665,52 €
FEDERACION MELILLENSE DE CICLISMO	V52001682	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO EN CARRETERA JUNIOR Y MASTER	1543,52 €
CLUB ARQUEROS ESTOPIÑAN	G52024890	CAMPEONATO CLUB ARQUEROS MOTRIL	1118,86 €
C.D. E. BAPLAMEL	G52017530	CAMPEONATOS DE ESPAÑA-FASE FINAL BALONMANO PLAYA	2925,25 €
FEDERACION MELILLENSE DE VELA	G29952298	CAMPEONATO DE ESPAÑA XIII REGATA "RUTA DEL SOL"	1038,50 €
FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ	G52003159	CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS	2061,21 €
FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ	G52003159	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-8	323,25 €
FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ	G52003159	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-10	668,52 €
FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ	G52003159	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-12	542,71 €
FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ	G52003159	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-14	916,68 €
FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ	G52003159	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-16	721,56 €
FEDERACION MELILLENSE DE AJEDREZ	G52003159	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB-18	2234,52 €

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla a 4 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica de Fomento, Juventud y Deportes. Inmaculada Merchán Mesa.

### PROYECTO MELILLA, S.A.

#### ANUNCIO

**2721.-** Anuncio del Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 04 de octubre de 2013, por el que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio denominado: "ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS BASICOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA HIGIENE Y ALIMENTACIÓN".

#### ANEXO I

#### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS BASICOS DE "ATENCIÓN DOMICILIARIA HIGIENE Y ALIMENTACIÓN"

1.- Definición del objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Contratación de los servicios para la organización e impartición de Dos cursos para la formación de desempleadas de Melilla.

Curso 1.- Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación (1ª edición)

Curso 2.- Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación (2ª edición)

Código CPV: 80400000-8 (Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza)

Código CPA: 85.59.19 (Servicios de educación n.c.o.p.).

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar las acciones formativas indicadas.

2.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet : <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 120.000,00 (Ciento Veinte Mil euros)-IPSI exento

Presupuesto base de licitación : 120.000,00 - IPSI exento

Presupuesto total (IPSI exento): 120.000,00 euros

Desglose por curso:

CURSO	IMPORTE	SIN IPSI	TOTAL
Atención domiciliaria, Higiene y Alimentación (1ª edición)	60.000		60.000
Atención domiciliaria Higiene y Alimentación (2ª edición)	60.000		60.000

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato al que se refiere el presente contrato dentro de los remanentes de Presupuestos Generales de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla, S.A. para 2012 incorporados a 2013.

Sistema de determinación del presupuesto: Tanto Alzado

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración: 6 meses

Plazos Parciales: Los plazos parciales serán determinados por el licitador, según su cronograma, en ningún momento la ejecución de los dos cursos licitados deberán exceder de seis meses desde la formalización del contrato de adjudicación.

Prórroga: SI, según lo estipulado en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas administrativas

Duración Total: 6 meses

Recepciones parciales: NO

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla.

5.- Plazo de garantía

2 meses a contar desde la fecha de finalización de las acciones formativas

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: : ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato

9.- Garantía complementaria

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica"

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Requisitos mínimos de solvencia económica y Financiera

Declaraciones apropiadas de entidades financieras, o en el caso de profesionales, justificante que acredite la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales que deberá venir acompañado de recibo bancario justificativo del pago de la anualidad vigente. (art. 75.1.A TRLCSP)

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, relacionados con el objeto del contrato, que incluya, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. ( art. 78.A TRLCSP)

2. Certificados de buena ejecución de trabajos similares, tanto en objeto como en importe. (un mínimo de tres) (Art. 78.A TRLCSP)

3. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular del personal responsable de la ejecución del contrato. (art. 78.E TRLCSP).

13.- Régimen de pagos.

Pagos parciales por curso ejecutado una vez que PROMESA verifique la buena ejecución del curso.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SI.

El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidente por curso.

17.- Subcontratación

Procede: NO

18.- Penalidades.

Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: SI

Los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos se deberán realizar conforme a lo señalado por PROMESA, tanto en la prensa local, un periódico como mínimo y en radio o televisión, en un medio como mínimo.

20.- Criterios de adjudicación.

Criterio 1 : "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor" - Valoración Técnica Puntuación máxima 40 puntos

a) Hasta 10 puntos por la idoneidad del personal docente y dirección/coordiación académica puesto a disposición para la ejecución de las acciones formativas.

b) Hasta 10 puntos por los objetivos, contenido y metodología de las acciones formativas.

c) Hasta 10 puntos por los recursos materiales y didácticos puestos a disposición para desarrollar la/s acción/es formativas.

Hasta 5 puntos recursos materiales y didácticos puestos a disposición al profesorado.

Hasta 5 puntos recursos materiales y didácticos puestos a disposición al alumnado.

d) Hasta 10 puntos por mejoras en los requisitos mínimos incluidos en los pliegos.

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 20 puntos sobre 40 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

Criterio 2 : Precio Puntuación máxima: 60 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa

puntuación =  $\frac{\text{mejor precio} \times 60}{\text{precio ofertado}}$

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si se cumple con lo estimulado en el artículo 85 del RGLCAP., debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

Aquellos licitadores que no superen una puntuación mínima total de 60 puntos sobre 100 en este apartado serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

Procede: SI (punto 3 pliego de condiciones técnicas)

23.- Deber de confidencialidad:

Duración: 2 años desde el conocimiento de esa información.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos

Procede: NO

25. - Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante [www.promesa.net](http://www.promesa.net) (perfil del contratante)

26.- Modificación del Contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP

27. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, o enviados por correo dentro del plazo señalado en esta cláusula, y hasta las 13:00 horas del último día. Si el último día fuera sábado, domingo o día festivo, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, diez (10) días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En Melilla a 11 de octubre de 2013.

Juan José Viñas del Castillo.

Secretario del Consejo de Administración.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL**

**2722.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO**

Año, 2013, N.º Expediente, 298, Infractor, Adelwahid, Lamzarrah, DNI/NIE, X6408880E, Municipio, Santa Perpétua de Mogada, Provincia, Barcelona, Legislación Infringida, L.O. 1/1992-26.h), Importe Sanción, 150.

Año, 2013, N.º Expediente, 402, Infractor, Mohamed Amin Mohamed Dris, DNI/NIE, 45312916H, Municipio, Melilla, Provincia, Melilla, Legislación Infringida, L.O. 1/1992-26.h), Importe Sanción, 100.

Melilla, 16 de octubre de 2013.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

**2723.-** RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2013 del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Melilla por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una Relación de Candidatos para la contratación de personal laboral temporal de la categoría de Experto Docente, fuera de Convenio, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución